

	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-08
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	1 de 1

LA GERENCIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P.

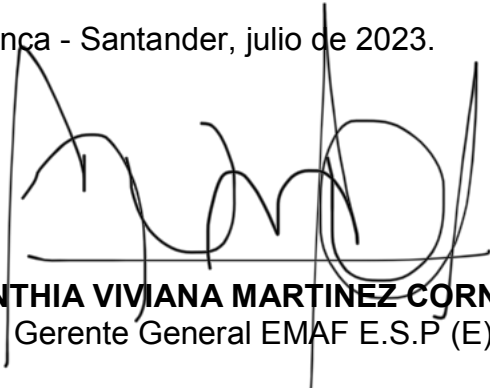
HACE CONSTAR QUE:

Que conforme a los requerimientos legales por la Ley 80 de 1993, artículo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 Literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones, y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que no existe personal o en caso que exista no es suficiente para prestar servicios en actividades encaminadas a cumplir con:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CARGUE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P LO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023 Y REVISIÓN DE VIGENCIAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE”.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Se expide en Floridablanca - Santander, julio de 2023.


CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO
Gerente General EMAF E.S.P (E)